

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, Y ASISTENCIA RECÍPROCA

ENTRE

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE CINE Y ACTUACIÓN (INCINE)
ECUADOR**

Y

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES (UNCPBA) ARGENTINA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con domicilio en la Calle Pinto 399 de la ciudad de Tandil (ARGENTINA), en adelante la UNCPBA representada en este acto por el **Rector, Cr. Roberto TASSARA, DNI N° 5.394.959** por una parte, y **EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE CINE Y ACTUACIÓN, (INCINE)** representada por el **Rector, Magister Camilo Luzuriaga, DNI N° 170339944-2**, con domicilio en Lugo n 24-298 y Vizcaya. La floresta de la ciudad de Quito (ECUADOR), en adelante **INCINE**, por la otra; se acuerda en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, Y ASISTENCIA RECÍPROCA**, sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

PRIMERO: El presente Convenio Marco se realiza con la participación de la Facultad de Arte de la UNCPBA, suscribiendo en carácter de testigo del acto el Sr. Decano la Unidad Académica Lic. Mario Lorenzo Valiente (DNI 17.575.508).

SEGUNDO: Las partes establecen un Acuerdo Marco General de Cooperación y Asistencia Recíproca, regulado conforme a lo normado en el presente Convenio, el que entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

TERCERO: INCINE Y LA FACULTAD DE ARTE, entendiéndose a la Educación como política de Estado resultante de la acción mancomunada entre los distintos estamentos estatales internacionales y nacionales, manifiestan su voluntad de proveer al desarrollo de acciones conjuntas tendientes a una efectiva articulación entre

